

**FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE LA
HACIENDA PÚBLICA DE ANDALUCÍA**

**Cuentas Anuales Abreviadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2013**

ÍNDICE

- Balance abreviado al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2013
- Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2013
- Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE LA HACIENDA PÚBLICA DE ANDALUCÍA

Balance abreviado al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2013
(Expresado en euros)

ACTIVO	Notas	2013	2012
ACTIVO NO CORRIENTE		6.919,20	-
Inversiones financieras a largo plazo	7.2	6.919,20	-
ACTIVO CORRIENTE		874.641,40	1.695.725,49
Existencias	4.4	74.817,10	-
Deudores actividad propia y otras cuentas a cobrar	7	690.076,50	849.165,73
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		690.076,50	837.690,31
Usuarios y otros deudores de la actividad propia		-	10.610,68
Personal		-	520,00
Otros créditos con las Administraciones Públicas		-	344,74
Inversiones financieras a corto plazo	7.2	-	736.538,73
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	109.747,80	110.021,03
TOTAL ACTIVO		881.560,60	1.695.725,49

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2013	2012
PATRIMONIO NETO		266.839,65	248.347,91
FONDOS PROPIOS		266.839,65	248.347,91
Dotación fundacional	9	36.000,00	36.000,00
Dotación fundacional		36.000,00	36.000,00
Reservas		212.347,91	190.636,55
Excedente del ejercicio	3	18.491,74	21.711,36
PASIVO NO CORRIENTE		24.811,40	19.396,96
Provisiones a largo plazo	11	24.811,40	19.396,96
PASIVO CORRIENTE		589.909,55	1.427.980,62
Deudas a corto plazo	12	5.251,12	155.080,84
Otras deudas a corto plazo		5.251,12	155.080,84
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		54.416,19	72.367,47
Acreeedores varios	12	1.837,32	16.876,37
Otras Deudas con las Administraciones Públicas	14	52.578,87	54.542,60
Anticipo de Clientes		-	948,50
Periodificaciones a corto plazo	13	530.242,24	1.200.532,31
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		881.560,60	1.695.725,49

FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE LA HACIENDA PÚBLICA DE ANDALUCÍA

Cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2013
(Expresada en euros)

	Notas	2013	2012
Ingreso de la entidad por la actividad propia	15.1	260.322,71	313.534,00
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	15.1	611.091,24	880.294,12
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		74.817,10	-
Otros ingresos de la actividad		9.993,67	3.561,02
Gastos de personal		(846.362,41)	(844.202,01)
Otros gastos de la actividad	15.4	(106.251,12)	(342.802,55)
Excesos de provisiones		-	-
Otros Resultados		405,00	-
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		4.016,19	10.384,58
Ingresos financieros	15.2	14.475,55	11.326,78
Gastos financieros		-	-
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		14.475,55	11.326,78
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	3	18.491,74	21.711,36
Impuesto sobre beneficios	14	-	-
EXCEDENTE POSITIVO DEL EJERCICIO		18.491,74	21.711,36
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EJERCICIO		-	-
Ingresos y Gastos imputados directamente al Patrimonio Neto		-	-
Reclasificaciones al Excedente del Ejercicio		-	-
VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO EXCENDETE DEL EJERCICIO		-	-
Ajustes por cambios de Criterio		-	-
Ajustes por errores		-	-
Variaciones en la Dotación Fundacional		-	-
Otras variaciones		-	-
RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		18.491,74	21.711,36

FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE LA HACIENDA PÚBLICA DE ANDALUCÍA**Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013****1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**

La Fundación Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía (en adelante la Fundación) tiene como objeto esencial la colaboración de la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía y las Universidades de Córdoba, Málaga, Huelva y Sevilla, integrantes de su Patronato en la realización de actividades de interés común relativas al régimen económico financiero del sector público y, en especial, las relacionadas con la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La realización de la citada colaboración se lleva a cabo mediante la confección de estudios, informes, y otros trabajos técnicos, el desarrollo de actividades formativas, la convocatoria de becas y cualquier otra actividad que se considere idónea para el cumplimiento de los fines de la Fundación.

La Fundación tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica, y de obrar, y se rige por la voluntad de sus fundadores expresada en su escritura fundacional, de fecha 1 de abril de 2008, así como en sus estatutos; y por las disposiciones que en interpretación y desarrollo de dicha voluntad establezca el Patronato, y por las leyes y reglamentos que le sean aplicables.

La Fundación se rige por lo establecido en sus Estatutos, en la ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en las demás normas jurídicas aplicables.

La Fundación tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de las entidades integrantes de su Patronato. A tal efecto, tanto la Junta de Andalucía como la Universidades que integran el Patronato de la Fundación, podrán conferirle encomiendas para la realización de actividades propias de su objeto social.

Las actividades fundacionales que se han llevado a cabo durante el ejercicio 2013 son las siguientes:

- a) Estudios y análisis diversos sobre el sobre el Sector Público no administrativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b) Estudios y análisis diversos sobre financiación de las Comunidad Autónoma de Andalucía a través de endeudamiento.
- c) Estudios y trabajos técnicos destinados a incrementar la eficiencia y mejorar los procesos en la gestión presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la promoción del conocimiento y reflexión sobre el presupuesto público.
- d) Realización de acciones de análisis, sensibilización y evaluación en materia de género.
- e) Finalización de trabajos fin de experto y entrega de diplomas de la I Edición on line del Máster en Auditoría Pública.
- f) Realización de la Convocatoria Extraordinario del curso "El Marco Jurídico de la Administración Pública y su Actividad Financiera" del Experto I de la I Edición on line del Máster en Auditoría Pública.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas han sido elaboradas a partir de los registros contables de la Fundación al 31 de diciembre de 2013, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos., y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Estas cuentas anuales abreviadas se someterán a la aprobación por el Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

2.2 Comparación de la información

De acuerdo con la normativa contable, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado y la cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas, además de las cifras del ejercicio 2013, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria abreviada también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas de la Fundación, no ha sido necesario realizar estimaciones de la incertidumbre a la fecha de cierre de ejercicio, dado que no existen elementos que conlleven un riesgo importante que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente, ni circunstancias que pueden aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la Fundación siga funcionando normalmente; sobre la naturaleza y el importe de cualquier cambio en una estimación contable.

2.4 Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen partida que haya sido objeto de agrupación en el balance ni en la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas

Cada elemento patrimonial se encuentra recogido en su partida de balance correspondiente.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de distribución del excedente del ejercicio 2013, formulada por el Patronato, es la siguiente:

(Euros)	2012	2013
Base de reparto		
Excedente positivo	21.711,36	18.491,74
	21.711,36	18.491,74
Aplicación		
A reservas voluntarias	21.711,36	18.491,74
	21.711,36	18.491,74

De acuerdo con lo establecido en por el artículo 38 de la ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Fundación está obligada a destinar a la realización de los fines fundacionales al menos el 70% de las rentas e ingresos obtenidos de las explotaciones económicas que se desarrollen o se obtengan por cualquier concepto, previa deducción de los gastos realizados para la obtención de tales rentas e ingresos.

El resto de tales rentas e ingresos que no deban dedicarse a cumplir la obligación antes señalada, deberán destinarse a incrementar la dotación fundacional o las reservas según acuerdo del Patronato, y una vez deducidos, en su caso, los gastos de administración.

En la nota 16 de esta memoria abreviada se incluye el análisis del destino de rentas realizado por la Fundación al 31 de diciembre de 2013.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Fundación en la elaboración de estas cuentas anuales abreviadas son los siguientes:

4.1 Activos financieros

Clasificación y valoración

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Fundación, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

Cancelación

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Fundación cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Fundación no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Fundación mantiene el control del activo, continua reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

Intereses recibidos de activos financieros

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

4.2 Pasivos financieros

Clasificación y valoración

Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Fundación y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Cancelación

La Fundación da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

4.3 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Fundación.

4.4 Existencias

La entidad no posee existencias de bienes al no dedicarse a la comercialización de productos. Sin embargo, en esta partida del balance se incluyen 74.817,10 euros en concepto de costes incurridos en el ejercicio como consecuencia de servicios prestados a la Consejería de Hacienda y Administración Pública a cuenta de los Convenios de Colaboración firmados por la Fundación en diversas actividades de interés general. Conforme a los hitos de facturación definidos en estos Convenios, estos gastos están pendientes de repercutirse, no pudiendo por tanto reconocerse como ingresos por prestación de servicios.

4.5 Impuesto sobre beneficios

La Fundación ha optado por la aplicación del régimen fiscal especial regulado en el Título II de la ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo, y por el RD 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del citado régimen fiscal.

De acuerdo con lo establecido con la legislación que le es de aplicación, la Fundación, en la determinación de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades sólo incluye las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas. Dicha base imponible está gravada al tipo del 10%.

4.6 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes y servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. En su caso, los descuentos por pronto pago, por volumen o por otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Fundación incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras, figuran valorados por el valor recibido.

4.7 Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen en el balance cuando la Fundación tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable, lo cual se expresa a efectos puramente contables sin que suponga reconocimiento legal alguno.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

4.8 Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente.

Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos de la Fundación hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

4.9 Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Excepto en el caso de causa justificada, la Fundación viene obligada a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido, para el caso de los contratos de duración permanente, ya que para los contratos temporales o por obra se aplica un criterio diferente, provisionándose la indemnización correspondiente conforme a lo estipulado en la normativa vigente.

4.10 Transacciones con partes vinculadas

En el supuesto de existir, las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente, los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda. Excepto para las siguientes transacciones:

- Las aportaciones no dinerarias de un negocio a una empresa del grupo se valoran por el valor contable de los elementos patrimoniales que integran el negocio aportado.
- En las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio correspondiente a una sociedad dependiente, directa o indirecta, los elementos adquiridos se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas. Si la operación es con otra empresa del grupo, que no es una sociedad dependiente, directa o indirecta, los elementos adquiridos se valoran según los valores contables existentes antes de la operación en las cuentas anuales individuales. Las diferencias que se originan se registran en reservas.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que la Fundación considera que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

5. ACTIVO INMOVILIZADO

Al 31 de diciembre de 2013 la Fundación no cuenta con inmovilizado material, intangible ni con inversión inmobiliaria alguna para el desarrollo de su actividad (a 31 de diciembre de 2012 tampoco existían partidas de inmovilizado)

6. BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Al 31 de diciembre de 2013 la Fundación no cuenta con bienes de patrimonio histórico para el desarrollo de su actividad (a 31 de diciembre de 2012 tampoco)

7. ACTIVOS FINANCIEROS**7.1 Deudores actividad propia y otras cuentas a cobrar**

La composición de este epígrafe es la siguiente:

(Euros)	2013	2012
Deudores comerciales (Junta de Andalucía)	690.076,50	837.690,31
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	-	10.610,68
Personal	-	520,00
	690.076,50	848.820,99

El epígrafe de deudores comerciales comprende las siguientes partidas frente a la Junta de Andalucía:

(Euros)	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	
	2013	2012
Junta de Andalucía deudora. Subvención	104.263,36	333.412,96
Junta de Andalucía deudora. Convenios de Colaboración	585.813,14	504.277,35
	690.076,50	837.690,31

Dentro del saldo pendiente de cobro por Subvenciones, se incluyen 23.940,65 euros de la liquidación de la Subvención de explotación concedida para el ejercicio 2012 y el resto, 80.322,71 euros corresponde a la liquidación de la recibida para los gastos de funcionamiento de la Fundación del ejercicio 2013.

Por otro lado, el saldo a cobrar por Convenios de Colaboración recoge las facturas emitidas a la Consejería de Hacienda y Administración Pública por los servicios prestados y efectivamente devengados a cuenta de dichos Convenios, estimándose el cobro de las mismas en la primera mitad del ejercicio próximo.

Correcciones valorativas

No existen correcciones por deterioro ni en el saldo de clientes por ventas y prestaciones de servicios ni en el de deudores comerciales.

7.2 Inversiones financieras

A 31 de diciembre de 2013 existen 6.919,20 euros en concepto de fianza entregada a cuenta del alquiler de las instalaciones donde se ubica la sede de la Fundación.

El coste amortizado de los activos financieros clasificados en esta categoría al 31 de diciembre era el siguiente:

(Euros)	2013	2012
IPF La Caixa	-	300.000,00
IPF ALTAE (Caja Madrid)	-	-
IPF Banco Pastor	-	434.000,00
Intereses IPF	-	2.538,73
	-	736.538,73

Durante el ejercicio 2013 han ido venciendo las distintas inversiones a corto plazo que la Fundación tenía contratadas con la Caixa y con el Banco Pastor, no habiéndose renovado ninguna de ellas.

8. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	2013	2012
Caja	46,96	109,67
Cuentas corrientes a la vista	109.700,84	109.911,36
	109.747,80	110.021,03

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

9. FONDOS PROPIOS

Dado su objeto fundacional y su carácter no lucrativo, la Fundación no tiene capital social ni, por consiguiente, acciones o cualquier otro título representativo de su patrimonio.

La dotación fundacional asciende a 36.000,00 euros nominales y tiene la siguiente composición:

	2013
Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía	12.000,00
Universidad de Sevilla	6.000,00
Universidad de Málaga	6.000,00
Universidad de Córdoba	6.000,00
Universidad de Huelva	6.000,00
	36.000,00

Los representantes de los distintos miembros del Patronato a 31 de diciembre de 2013 eran los siguientes:

Consejería de Hacienda y Administración Pública	
D ^a . M ^a Concepción Becerra Bermejo	Presidenta
D. Adolfo García Fernandez	Vocal
D. Rafael Martín Agar Valverde	Vocal
D ^a . M ^a Belén Serrano Peragón	Vocal
Universidad de Málaga	
D. Daniel Carrasco Díaz	Vicepresidente
Universidad de Sevilla	
D. Ramón González Carvajal	Vocal
Universidad de Córdoba	
D. Pedro Gómez Caballero	Vocal
Universidad de Huelva	
D. Antonio Morilla Frías	Vocal

Con posterioridad al cierre del ejercicio se han producido modificaciones en algunos de los representantes del Patronato de la Fundación (Ver nota 20).

10. SUBVENCIONES RECIBIDAS

A 31 de diciembre de 2013 la Fundación no presenta saldo alguno en concepto de Subvenciones de Capital.

La subvención recibida en el ejercicio 2013 e imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias del mismo, corresponde a una Subvención de Explotación que le fue concedida a la Fundación en virtud de Resolución de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 21 de mayo de 2013, con la finalidad de sufragar los gastos operativos y funcionales que conlleva la actividad corriente de la Fundación.

El presupuesto total de las actividades previstas ascendía a 350.000 euros (igual cantidad en 2012), siendo la forma de pago prevista la siguiente:

- Un primer pago del 50% del importe total de la subvención (175.000 euros) a la aceptación de la Resolución de concesión.
- Un segundo pago del 25% (87.500 euros) una vez justificado al menos el 25 por ciento del gasto subvencionable, en los términos establecidos en el artículo 19.3 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Un tercer pago del 25% (87.500 euros) una vez justificado la totalidad del gasto subvencionable.

A 31 de diciembre de 2013, los gastos operativos y funcionales incurridos por la realización de la actividad corriente de la Fundación ascendieron a 255.322,70 euros, cantidad que la Fundación ha procedido a imputar a la cuenta de pérdidas y ganancias en la misma fecha (en 2012 el importe imputado ascendió a 286.440,65 euros).

A 31 de diciembre de 2013, la Fundación tiene pendiente de cobro 80.322,71 euros de la subvención de 2013 más 23.940,65 euros de la subvención concedida en 2012, registrando por ello un derecho de cobro frente a la Junta de Andalucía por importe total de 104.263,36 euros (Ver nota 7.1).

La Fundación viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de la citada subvención.

11. PROVISIONES

El desglose de las provisiones que la Fundación tiene a corto plazo a 31 de diciembre se indica a continuación:

(Euros)	2013	2012
Provisión de personal	24.811,40	19.396,96
	24.811,40	19.396,96

Los movimientos habidos en estos epígrafes son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones y pagos	Excesos de provisiones	Saldo final
Ejercicio 2013					
Provisión de personal	19.396,96	5.414,44	-	-	24.811,40
	19.396,96	5.414,44			24.811,40
Ejercicio 2012					
Provisión de personal	13.508,92	5.888,04	-	-	19.396,96
	13.508,92	5.888,04			19.396,96

El importe de las provisiones de personal recoge la estimación realizada a cierre de ejercicio de las posibles indemnizaciones conforme a la normativa vigente, por finalización de obra de los contratos que existen en la Fundación de carácter temporal.

12. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros a 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	2013	2012
Pasivos financieros corrientes	-	-
Deudas a corto plazo	5.251,12	155.080,84
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.837,32	17.824,87
	7.088,44	172.905,71

Con fecha 19 de diciembre de 2013 la Fundación ha liquidado la deuda que mantenía con la Junta de Andalucía en concepto de cuotas de IVA repercutido con motivo de la Resolución de la AEAT sobre la rectificación de las declaraciones de IVA presentadas por importe de 149.271,85 euros de los ejercicios 2010 y los tres primeros trimestres de 2011 (ver Nota 14).

Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	2013	2012
Acreeedores varios	1.837,32	16.876,37
Anticipo de clientes	-	948,50
	1.837,32	17.824,87

13. PERIODIFICACIONESIngresos Anticipados

Se incluyen 530.242,24 euros (1.200.532,31 euros en 2012), que corresponden a la periodificación de los ingresos facturados a la Consejería de Hacienda y Administración Pública a cuenta de los trabajos en Estudios y trabajos técnicos destinados a incrementar la eficiencia y mejorar los procesos en la gestión presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la promoción del conocimiento y reflexión sobre el presupuesto público, cuyos gastos se sucederán en próximos ejercicios.

14. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2013	2012
Activos por impuesto corriente	-	-
Hacienda Pública deudora por diversos conceptos	-	344,74
	0,00	344,74
Pasivos por impuesto corriente	-	-
Hacienda Pública acreedora por retenciones y pagos a cuenta	35.368,14	35.176,21
Organismos de la Seguridad Social acreedores	17.210,73	19.366,39
	52.578,87	54.542,60

Con motivo de las Resoluciones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de fechas 17 de noviembre de 2011 y 20 de marzo de 2012, la Fundación ha sido considerada no sujeta al Impuesto sobre Valor Añadido por las prestaciones de servicios recogidas en las diversas encomiendas de gestión que mantiene con la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

A consecuencia de dichas Resoluciones, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria rectificó las declaraciones – liquidaciones presentadas por la Fundación desde su constitución hasta la fecha de la primera Resolución (2008 a 2011), acordando con la misma la devolución directa a la Fundación del importe neto de las declaraciones y asumiendo ésta el compromiso por escrito de reembolso a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de las cuotas de IVA repercutidas que se incluían en dichos saldos netos.

Con fecha 19 de diciembre de 2013 la Fundación ha terminado de liquidar dichos reembolsos, cumpliendo por tanto su compromiso de devolución con la Junta de Andalucía (ver nota 12).

14.1 Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

El título II, del capítulo I, de la Ley 49/2002, de Régimen fiscal de Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales de mecenazgo, regula el régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro, entendiéndose por tales, entre otras, las Fundaciones inscritas en el registro correspondiente y que cumplan con los requisitos descritos en esta ley.

Estas Fundaciones estarán exentas del Impuesto de Sociedades por los beneficios o incrementos patrimoniales que se obtengan en cumplimiento de su actividad fundacional.

En este sentido, esta Fundación está acogida a dicha Ley habiendo sido certificado por el Jefe de la Oficina Nacional de Gestión Tributaria de la AEAT en el documento de fecha 10 de diciembre de 2012, el cual es de aplicación para el periodo comprendido entre el 1.01.2013 y el 31.12.2013.

Asimismo, ha sido certificada la continuidad mediante escrito de fecha 10 de diciembre de 2013 para el ejercicio 2014.

Para el cálculo del Impuesto sobre Sociedades se han tomado en consideración las exenciones contempladas en el artículo 6 y 7 de dicha ley 49/2002 y se ha estimado la base imponible de acuerdo con su artículo 8 sobre determinación de la base imponible. De acuerdo con el artículo 7 de dicha Ley, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades sólo se incluirán las rentas derivadas de la explotación económica no exenta.

A continuación se incluye un cuadro de conciliación del Resultado Contable con la Base Imponible del Impuesto sobre Sociedades:

CONCILIACIÓN RESULTADO CONTABLE CON BASE IMPONIBLE	2013	2012
Resultado contable	18.491,74	21.711,36
Aumentos		
- Gastos imputables exclusivamente a rentas	952.688,53	1.187.004,56
- Gastos imputables parcialmente a renta no exentas	-	-
- Amortización elementos patrimoniales no afectos a actividades exentas	-	-
TOTAL	952.688,53	1.187.004,56
Disminuciones		
- Subvenciones (Ver Nota 10)	(255.322,71)	(286.440,65)
- Convenios de Colaboración	(618.194,42)	(794.159,47)
- Ingresos Financieros (Ver nota 15.2)	(14.475,55)	(11.326,78)
- Rentas de actividades económicas exentas	(83.187,59)	(116.789,02)
TOTAL	(971.180,27)	(1.208.715,92)
BASE IMPONIBLE	-	-

Como se deduce del cuadro anterior, todas las rentas recibidas por la Fundación son consideradas rentas exentas de conformidad con la Ley 49/2002.

En aplicación del artículo 3.1 del RD 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo, a continuación se identifica estas rentas exentas del Impuesto sobre Sociedades con el correspondiente número y letra de los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002:

(Euros)	Rentas	Artículo	Ingresos	Gastos
Ejercicio 2013				
	Exentas	7.3 y 7.7	83.187,59	79.171,40
	Subvenciones	6.1.c	255.322,71	255.322,71
	Colaboraciones Empresariales	6.1.a	618.194,42	618.194,42
	Rentas del patrimonio	6.2	14.475,55	-
TOTAL			971.180,27	952.688,53
Ejercicio 2012				
	Exentas	7.3 y 7.7	116.789,02	106.404,44
	Subvenciones	6.1.c	286.440,65	286.440,65
	Colaboraciones Empresariales	6.1.a	794.159,47	794.159,47
	Rentas del patrimonio	6.2	11.326,78	-
TOTAL			1.208.715,92	1.187.004,56

15. INGRESOS Y GASTOS

15.1 Ingreso de la entidad por la actividad propia, ventas y otros ingresos de la actividad mercantil

Los ingresos de la Fundación por la actividad propia corresponde, por un lado, a 255.322,71 euros (286.440,65 euros en 2012) de la Subvención de explotación que se recibe para la realización de actividades corrientes de la Fundación (ver nota 10), y por otro lado se incluyen los ingresos de colaboración recibidos para la promoción de actividades formativas.

(Euros)	2013	2012
Subvención de explotación	255.322,71	286.440,65
Ingresos colaboración formación	5.000,00	27.093,35
	260.322,71	313.534,00

Las ventas y otros ingresos de la actividad mercantil, responden al siguiente detalle:

(Euros)	2013	2012
Ingresos por Convenios de Colaboración	605.491,24	767.066,12
Ingresos por matrículas	5.600,00	113.228,00
	611.091,24	880.294,12

Los ingresos por Convenios de Colaboración, corresponde a los ingresos efectivamente devengados en el ejercicio 2013 a cuenta de los convenios celebrados con la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía (ver Nota 1).

15.2 Variación de Existencias

A 31 de diciembre de 2013 la Fundación ha prestado determinados servicios a la Junta de Andalucía, en relación a ciertos Convenios de Colaboración que tiene firmados con ella, si bien, conforme a las cláusulas de pago de dichos Convenios, estos servicios no han podido facturarse a cierre del ejercicio. El importe total de estos servicios, efectivamente devengados y ascendente a 74.814,10 euros, se facturará a principios del próximo ejercicio una vez alcanzada la fecha de facturación estipulada en contrato (ver nota 4.4.)

15.3 Ingresos financieros

Se incluyen principalmente los ingresos por rendimientos obtenidos de las inversiones financieras que han vencido durante el ejercicio 2013 (ver nota 7.2) por importe de 13.404,39 euros. En 2012 estos rendimientos ascendieron a 11.326,78 euros.

15.4 Cargas sociales

El detalle de cargas sociales es el siguiente:

(Euros)	2013	2012
Seguridad Social	192.254,34	192.177,23
Otras cargas sociales	4.739,59	9.699,29
	196.993,93	201.876,52

15.5 Otros gastos de la actividad

El detalle de otros gastos de explotación es el siguiente:

(Euros)	2013	2012
Servicios exteriores	90.522,90	303.429,31
Otros tributos	15.728,03	33.724,25
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0,19	5.648,99
	106.251,12	342.802,55

Con fecha 27 de septiembre de 2013 se formalizó el contrato de arrendamiento con la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. sobre las instalaciones donde se ubica en la actualidad la sede de la Fundación, en el Edificio Expo, Isla de la Cartuja. Se incluyen dentro de la partida de Servicios Exteriores la cantidad de 23.172,23 euros en concepto de arrendamientos de dichas instalaciones.

16. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓNActividad de la Entidad

Dentro de la Nota 1 de la Memoria se recoge un resumen de las actividades llevadas a cabo por la Fundación a lo largo del ejercicio 2013 en el cumplimiento de sus fines fundacionales.

Todas las actividades realizadas por la Fundación se desarrollan en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andalucía.

Aplicación de Elementos Patrimoniales a Fines Propios

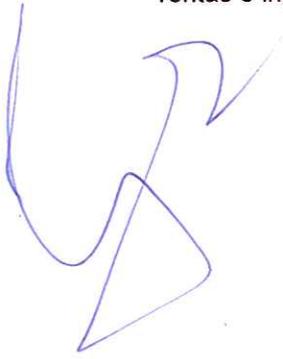
Todas las aportaciones que la Fundación ha recibido a la dotación fundacional se han realizado en efectivo y por el importe total de las mismas.

En cumplimiento de la ley 10/2005, de 31 de mayo, la Fundación destina a la realización de sus fines fundacionales un importe de, al menos, 70 por ciento de las rentas e ingresos obtenidos de las explotaciones económicas que desarrolla, previa deducción de los gastos realizados para la obtención de dichas rentas e ingresos.

Con la aprobación del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se determina y concreta en su artículo 33 este Destino de Rentas e Ingresos.

Conforme a este artículo 33, el destino de las rentas e ingresos a la realización de los fines fundacionales deberá hacerse efectivo en el plazo comprendido entre el inicio del ejercicio en el que se hayan obtenido dichos resultados y los tres años siguientes a su cierre.

A continuación se incluye el detalle de la Base de Cálculo y el resumen del Destino de rentas e ingresos efectivamente realizado por la Fundación a 31 de diciembre de 2013 y 2012:



Inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía, Sección Primera, número SE-1123. CIF: G-91742056

EJERCICIO	Resultado contable	Ajustes (+) del resultado contable		Resultado del ejercicio		Recursos mínimos a destinar al cumplimiento de fines en el ejercicio		
		Dotaciones a la amortización y a las provisiones (inmovilizado) afectas a actividades en cumplimiento de fines	Gastos de la actividad propia (comunes + específicos)	TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES	Ingresos no computables	Diferencia: BASE DEL ARTÍCULO 38 LEY 10/2005 (Artículo 33 Reglamento Decreto 32/2008)	Importe	%
2008	85.123,26	-	180.038,35	180.038,35	-	265.161,61	185.613,13	70%
2009	72.054,21	-	1.407.872,60	1.407.872,60	-	1.479.926,81	1.035.948,77	70%
2010	56.267,38	-	1.189.933,94	1.189.933,94	-	1.246.201,32	872.340,92	70%
2011	40.485,51	-	1.313.842,60	1.313.842,60	-	1.354.328,11	948.029,68	70%
2012	21.711,36	-	1.187.004,56	1.187.004,56	-	1.208.715,92	846.101,14	70%
2013	18.491,74	-	952.688,53	952.688,53	-	971.180,27	679.826,19	70%
	294.133,46		6.231.380,58	6.231.380,58		6.525.514,04	4.567.859,83	70%

EJERCICIO	BASE DEL ARTÍCULO 38 LEY 10/2005 (Artículo 33 Reglamento Decreto 32/2008)	RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES				Recursos mínimos a destinar al cumplimiento de fines en el ejercicio					% (art 38 Ley 10/2005)				
		Recursos mínimos a destinar en el ejercicio (art.38 Ley 10/2005)	Gastos act. propia devengados en el ejercicio (incluye gastos comunes a la act. propia)	Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	% Recursos destinados s/ Base del artículo 38	Diferencia: BASE DEL ARTÍCULO 38 LEY 10/2005 (Artículo 33 Reglamento Decreto 32/2008)	2008	2009	2010		2011	2012	2013	Total recursos hechos efectivos
2008	265.161,61	185.613,13	180.038,35	-	180.038,35	67,90%	(5.574,78)	180.038,35	5.574,78	-	-	-	-	185.613,13	70,00%
2009	1.479.926,81	1.035.948,77	1.407.872,60	-	1.407.872,60	95,13%	371.923,83	-	1.402.297,82	-	-	-	-	1.402.297,82	94,75%
2010	1.246.201,32	872.340,92	1.189.933,94	-	1.189.933,94	95,48%	317.593,02	-	-	1.189.933,94	-	-	-	1.189.933,94	95,48%
2011	1.354.328,11	948.029,68	1.313.842,60	-	1.313.842,60	97,01%	365.812,92	-	-	-	1.313.842,60	-	-	1.313.842,60	97,01%
2012	1.208.715,92	846.101,14	1.187.004,56	-	1.187.004,56	98,20%	340.903,42	-	-	-	-	1.187.004,56	-	1.187.004,56	98,20%
2013	971.180,27	679.826,19	952.688,53	-	952.688,53	98,10%	272.862,34	-	-	-	-	-	952.688,53	952.688,53	98,10%
	6.525.514,04	4.567.859,83	6.231.380,58		6.231.380,58	95,49%	1.670.034,16	180.038,35	1.407.872,60	1.189.933,94	1.313.842,60	1.187.004,56	952.688,53	6.231.380,58	95,49%

Gastos de Administración

Entendiendo por gastos de administración del patrimonio de la entidad, según establece el artículo 38.3 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aquellos directamente ocasionados a los órganos de gobierno por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación, y los que los patronos tienen derecho a reembolsarse por el desempeño de su cargo, según lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley, no se han generado en el ejercicio gastos de esta naturaleza.

17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Como se describe en la nota 16 anterior, las actividades llevadas a cabo por la Fundación son las descritas en la nota 1 de la memoria y son todas desarrolladas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, más en concreto con la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Estas actividades se desarrollan en el marco normativo de las Encomiendas de Gestión de modo que no generán ni beneficios ni pérdidas.

En cuanto a los saldos pendientes de cobro derivados de las mismas, en la nota 7.1 se incluye un detalle y explicación.

Durante el ejercicio no se han devengado sueldos, dietas o remuneraciones de ningún tipo, en relación al personal de alta dirección ni a los representantes de los órganos de gobierno.

Tampoco existen obligaciones en material de pensiones o pagos de seguros de vida respecto de los representantes de los miembros antiguos y actuales de los órganos de gobierno ni del personal de alta dirección. Ver nota 18.5 sobre la contratación de seguro de responsabilidad civil y sobre la concesión de anticipos y créditos.

18. OTRA INFORMACIÓN**18.1 Estructura del personal**

Las personas empleadas por la Sociedad distribuidas por categorías son las siguientes:

	Número medio de personas empleadas		
	Hombres	Mujeres	Total
Ejercicio 2013			
Directivos	-	-	-
Técnicos responsables	1	4	5
Técnicos	4	7	10
Administrativos	-	3	4
	5	14	19
Ejercicio 2012			
Directivos	-	0,4	0,4
Técnicos responsables	1	4	5
Técnicos	4,4	6,2	10,6
Administrativos	0,5	3	3,5
	5,90	13,60	19,50

Con fecha 6 de junio de 2012 queda vacante el cargo de Dirección Gerencia. Con fecha 11 de julio de 2012 el Patronato de la Fundación acuerda otorgar los poderes y funciones que estaban delegadas en dicho a la persona titular de la Dirección Económico Financiera de la Fundación.

Al cierre del ejercicio continúa vacante el puesto de Dirección Gerencia.

18.2 Honorarios de auditoría

Los honorarios correspondientes a los servicios de auditoría de cuentas anuales han ascendido a 2.745 euros (3.264 euros para 2012).

18.3 Información sobre medioambiente

No existe ningún inmovilizado destinado a actividades de protección del medio ambiente.

No se ha incurrido en el ejercicio en gastos destinados a paliar el impacto medioambiental ni existen contingencias identificadas en materia de medio ambiente.

18.4 Información sobre aplazamiento de pago a proveedores en operaciones comerciales

En relación con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se incluye a continuación un detalle con el importe total de los pagos realizados a los proveedores en el ejercicio, distinguiendo los que han excedido los límites legales de aplazamiento y el importe del saldo pendiente de pago a proveedores que al cierre del ejercicio acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2013		2012	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	104.793,36	100%	135.891,31	67%
Resto	-	-	83.195,86	33%
Total pagos del ejercicio	104.793,36	100%	219.087,17	100%
Aplazamientos que al cierre sobrepasan el plazo máximo legal	-	-	8.532,01	-

18.5 Otra información

Los miembros del Patronato no han recibido en calidad de tales por parte de la Fundación, ninguna remuneración en el año 2013 y 2012, no teniendo concedido anticipos ni créditos de ninguna clase. La Fundación cuenta con un seguro de responsabilidad civil de Administradores y Directivos.

18.6 Cambios en los Órganos de gobierno, dirección y representación

Con posterioridad al cierre del ejercicio se han producido las siguientes modificaciones en los representantes del Patronato de la Fundación:

- Con fecha 9 de enero de 2014 se ha modificado el representante de la Universidad de Huelva en el Patronato habiendo nombrado el Consejo de Dirección a D. Alberto Tejera Navarro, gerente de la Universidad de Huelva.
- Con motivo del nombramiento de D^a. Inés María Bardón Rafael como nueva Directora General de Presupuestos, según Decreto 14/2014 de 21 de enero de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de la Junta de Andalucía, se sustituye al anterior en su cargo como representante de la Consejería en el Patronato de la Fundación.

Por último, mediante Orden 10 de marzo de 2014 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de la Junta de Andalucía, se sustituye al Gerente de la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A como representante de la misma en el Patronato, por el Director General de Tesorería y Deuda Pública, cargo que ocupa en la actualidad D. Luis Atienza Soldado, según Decreto 119/2009, de 27 de abril de la Consejería de Economía y Hacienda.

19 Inventario de Bienes y Derechos

La Fundación Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, al 31 de diciembre de 2013, ni durante el ejercicio 2013, cuenta con elementos de inmovilizado alguno para el desarrollo de su actividad.

20. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS

El presupuesto anual de la Fundación se elabora a partir de las previsiones de ingresos y gastos referentes a las distintas actividades programadas para el ejercicio, imputando en cada caso el importe de ingresos y costes directos realizables así como el importe de los costes indirectos razonablemente a incurrir en la concreción de dichas actividades.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS 2013			
Epígrafes	Presupuesto	Realizado	Desviación
1. Consumo de explotación	510.300,00	106.250,93	404.049,07
2. Gastos de personal	943.504,50	846.362,41	97.142,09
3. Gastos financieros	-	-	-
4. Otros gastos	17.500,00	75,19	17.424,81
Total gastos operaciones de funcionamiento	1.471.304,50	952.688,53	518.615,97
	-	-	
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013			
Epígrafes			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	364.277,60	260.322,71	103.954,89
a. Ingresos de patrocinadores y colaboradores	14.277,60	5.000,00	9.277,60
b. Subvenciones, donaciones y legados	350.000,00	255.322,71	94.677,29
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	1.126.610,00	685.908,34	440.701,66
3. Otros ingresos	4.000,00	10.473,67	-6.473,67
4. Ingresos financieros	-	14.475,55	-14.475,55
Total ingresos operaciones de funcionamiento	1.494.887,60	971.180,27	523.707,33
Excedente Ejercicio 2013	23.583,10	18.491,74	5.091,36

21. CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación para los ejercicios 2013 y 2012 se muestra a continuación:

APLICACIONES	2013	2012	ORÍGENES	2013	2012
Inmovilizado Financiero	-	-	Aumento Dotación Fundacional	-	-
Recursos aplicados a las operaciones	-	-	Recursos procedentes de las operaciones	1.659.155,16	180.587,50
TOTAL APLICACIONES	-	-	TOTAL ORÍGENES	1.659.155,16	180.587,50
EXCESO DE ORIGENES SOBRE APLICACIONES			EXCESO DE DISMINUCIÓN SOBRE ORÍGENES		
(Aumento Capital Circulante)	1.659.155,16	180.587,50	(Disminución Capital Circulante)	-	-

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE

	2013		2012	
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
Existencias	74.817,10	-	-	-
Deudores	-	159.089,23	-	459.176,38
Acreedores	-	167.781,00	103.051,42	-
Inversiones Financieras	-	736.538,73	532.066,62	-
Tesorería y otros activos líquidos	-	273,23	-	14.824,26
Ajuste por periodificación	-	670.290,07	19.470,10	-
TOTAL	74.817,10	1.733.972,26	654.588,14	474.000,64
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	-	1.659.155,16	-	180.587,50
	1.733.972,26	1.733.972,26	654.588,14	654.588,14

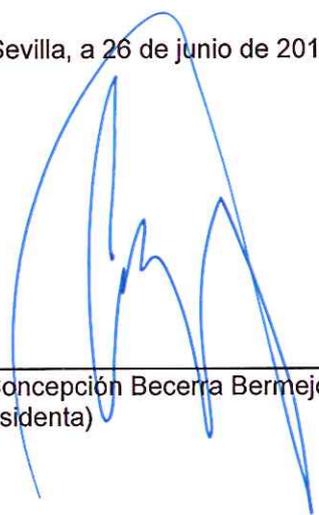
22. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al cierre del ejercicio no se han producido hechos significativos que hayan afectado a estas Cuentas Anuales y merezcan mención expresa.

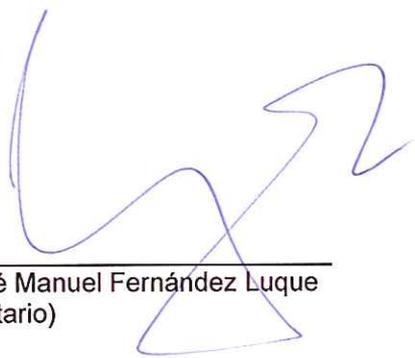
El Patronato de la Fundación Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, aprobó por unanimidad, en su sesión del 26 de junio de 2014 las cuentas anuales de la Fundación correspondientes al ejercicio 2013.

Y para que conste a los efectos oportunos, se firma el presente documento por el Sr. Presidente y el Sr. Secretario del Patronato en todas sus páginas.

En Sevilla, a 26 de junio de 2014



D. Concepción Becerra Bermejo
(Presidenta)



D. José Manuel Fernández Luque
(Secretario)